SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4534 *ASTURMASCOTAS SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ASTURMASCOTAS PETS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Asturmascotas S.L. (la "Sociedad Segregada") y el socio único de Asturmascotas Pets, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria") ha aprobado con fecha 24 de julio de 2025 la segregación de la parte del patrimonio de "Asturmascotas, S.L." dedicada a la actividad de comercio al por mayor de todo tipo de alimentos para animales de compañía (la "Unidad Económica"), que se transmitirá en bloque a la Sociedad Beneficiaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LME.

En el Concejo de Siero (Asturias), 24 de julio de 2025.- Administrador mancomunado de Asturmascotas S.L. y representante persona física del administrador único (Asturmacotas, S.L.) de Asturmascotas Pets, S.L., D. Carlos Gónzalez López. Administrador mancomunado de Asturmascotas S.L, Doña María Begoña Berdayes Vega.

ID: A250035485-1

cve: BORME-C-2025-4534
Verificable en https://www.boe.es